



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL
SABANALARGA-ATLÁNTICO

**RAD. SUCESION
DEMANDANTE.
DEMANDADO:**

**# 2020-00064-00
YANETH DE LOS REYES BAÑOS
NICOLAS ALBERTO NAVARRO BLANCO.**

Informe Secretarial: Señora Juez; le informo que por auto que antecede, se ordenó mantener la presente demanda en la secretaria del despacho para que fuera subsanada por la parte interesada y dentro del término concedido no la subsano - Sírvase proveer.

Sabanalarga- Atlántico
El Secretario,

01 JUL 2020

JULIO DIAZ MORELO.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA-ATLANTICO.- 01 JUL 2020

Visto el anterior informe secretarial se puede observar que el apoderado demandante dentro del término concedido por auto que antecede ; No subsano las falencias señaladas es decir, guardo silencio de su parte

Bajo estas circunstancias El despacho ordena el rechazo de plano de la presente demanda, por las circunstancias procesales antes señaladas

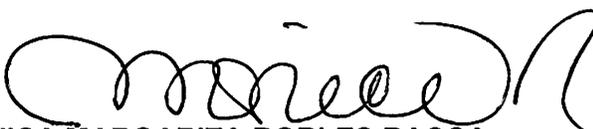
En mérito de lo brevemente expuesto, se

RESUELVE:

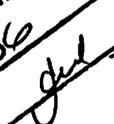
PRIMERO - Rechazase la presente demanda de SUCESION INSTESTADA - presentada por Yaneth De Los Reyes Baños , a través de apoderado judicial **Dr Vicente Berdugo Cuentas** en donde se encuentra como demandada el señor **Nicolás Alberto Navarro Blanco** , por las razones y consideraciones expuestas anteriormente.-

SEGUNDO.- Una vez ejecutoriado el presente auto entréguese a su signatario con todos sus traslados y anexos, sin necesidad de desglose. Y hágase las anotaciones del caso

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ,**


MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Jdm

JUZGADO 1o. PROMISCOU MUNICIPAL - SABANALARGA
SECRETARIA
02 JUL 2020
El auto anterior se notificó por estado
036
Secretario  en la fecha

